ACTA PARCIAL Y RECIBIDO A SATISFACCIÓN N°02

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N°330 – 2025

CONTRATANTE	MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA
N.I.T.	891.801.268 – 7
REPRESENTANTE LEGAL	VICTOR ALFONSO GAMBOA CHAPARRO
IDENTIFICACIÓN	C.C. No 7.128.602 DE VILLA DE LEYVA.
MODALIDAD DE SELECCIÓN	DIRECTA
NATURALEZA JURÍDICA	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
CONTRATISTA	ABRAHAM PUBLICIDAD INGENIERIA S.A.S
N.I.T.	901.300.058 – 2
REPRESENTATE LEGAL	DANIEL LEONARDO SUAREZ CANARIA
IDENTIFICACIÓN	C.C. N°7.186.884 DE TUNJA (BOYACÁ)
OBJETO	**ADQUISICIÓN, MANTENIMIENTO, RESTAURACIÓN Y REMODELACIÓN DE LAS VALLAS METÁLICAS DE CONTENCIÓN PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA.**
SUPERVISOR	LUIS MIGUEL RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ
VALOR CONTRATADO	SESENTA MILLONES DE PESOS ($60.000.000,00) M/CTE.
CDP Y FECHA	2025070003 DE FECHA 03/07/2025
REGISTRO PRESUPUESTAL Y FECHA	2025100016 DE FECHA 09/10/2025
PLAZO	HASTA EL VEINTE (20) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO (2025)
FECHA PRESENTE ACTA	**29 DE DICIEMBRE DE 2025**

En Villa de Leyva, a los **veintinueve (29)** días del mes de **diciembre** del año dos mil veinticinco (2025), en la Secretaría General y Gestión Administrativa, se reunieron el doctor LUIS MIGUEL RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, como Secretario General y Gestión Administrativa del municipio de Villa de Leyva en su calidad de Supervisor del **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 330 DE 2025** y el contratista **ABRAHAM PUBLICIDAD INGENIERIA S.A.S** identificado con Nit.No.901.300.058 – 2 representada legalmente por **DANIEL LEONARDO SUÁREZ CANARIA** identificado con cédula de ciudadanía No.7.186.884 de Tunja (Boyacá), con el fin de hacer ENTREGA Y RECIBO PARCIAL A SATISFACCIÓN N°**02**, de las actividades contempladas desde el **30 de noviembre al 24 de diciembre** del año 2025, pactadas en la Cláusula primera alcance del objeto, así como las obligaciones descritas en la Cláusula cuarta del contrato en mención previa las siguientes consideraciones:

1. Que, en la cláusula **VALOR DEL CONTRATO** se pactó: El Municipio pagará al Contratista el valor del presente contrato por la suma de **SESENTA MILLONES PESOS MONEDA CORRIENTE ($60.000.000 M/CTE.)**, los cuales serán cancelados en **PAGOS PARCIALES** de acuerdo a los requerimientos realizados por el supervisor del contrato y actas parciales según el avance de ejecución, soportes de ejecución y certificación de cumplimiento por parte de la supervisión., previo cumplimiento de los trámites administrativos y financieros a que haya lugar y radicación de los siguientes documentos:

   - Factura electrónica validada por la DIAN, de acuerdo con la resolución No 000042 del 5 de mayo de 2020 y/o cuenta de cobro según aplique.
   - Certificado y planilla de pago a los sistemas de seguridad social integral (Salud, Pensión y riesgos laborales) y aportes parafiscales (Caja de compensación familiar,

Sena e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar) de conformidad con la normatividad vigente.

- Acta de Recibo parcial a Satisfacción y/o Informe de Supervisión, del Objeto Contractual debidamente diligenciado y firmado por el contratista y supervisor del contrato.

NOTA 1. No obstante, lo señalado en la presente cláusula, los anteriores pagos están sujetos a las disponibilidades del Programa Anual mensualizado de Caja –PAC y el contratista deberá tener en cuenta lo dispuesto por el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007, que hace referencia al derecho de turno.

NOTA 2. Para el pago final además de los requisitos anteriores se deberá adjuntar Acta de Recibo Final y Acta de Liquidación del Contrato debidamente firmadas.

NOTA 3. El Municipio de Villa de Leyva sólo adquiere obligaciones con el proponente favorecido en el proceso de selección y bajo ningún motivo o circunstancia aceptará pagos a terceros.

NOTA 4. Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompaña de los documentos requeridos para el pago, el término para este efecto sólo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten en debida forma o se haya aportado el último de los documentos exigidos en este pliego de condiciones.

NOTA 5. Los retardos que se presenten por este concepto será responsabilidad del contratista y éste no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

2. Que, en relación con lo anterior el supervisor del contrato constato el desarrollo parcial de las obligaciones derivadas del objeto contractual, las cuales fueron ejecutadas y realizadas a satisfacción de conformidad con el informe presentado por parte del contratista.

3. Que, por lo anterior deberá efectuarse el pago parcial al contratista teniendo en cuenta el desarrollo de las actividades contempladas desde el **30 de noviembre al 24 de diciembre** del año 2025, las cuales señala en el informe adjunto a la presente acta.

DINEROS RECIBIDOS POR EL CONTRATISTA	**VALOR**	
Valor del contrato	$ 60.000.000,00	
Valor adicional contratado	$ 0,00	
Anticipo	$ 0,00	
Amortización del anticipo	$ 0,00	
Sumatorias actas parciales	$ 41.953.378,60	
Valor a pagar presente acta parcial y recibo a satisfacción N°**02**	$ 14.606.663,33	
Saldo a ejecutar	$ 32.839.982,07	
VALOR A PAGAR EN LA PRESENTE ACTA PARCIAL Y RECIBO A SATISFACCIÓN N°02	**SON: CATORCE MILLONES SEISCIENTOS SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS M/CTE**	**$ 14.606.663,33**

Por lo anteriormente expuesto las partes,

ACUERDAN:

Certificar que el contratista ha dado cumplimiento parcial de las obligaciones adquiridas en CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No.330 de 2025 de conformidad con las actividades establecidas en las obligaciones descritas en la *descripción detallada de las especificaciones técnicas del contrato* en mención de conformidad con el informe anexo, con sus respectivos soportes y planillas de aportes a salud, pensión y riesgos por lo tanto deberá realizarse un pago parcial por el valor de**: CATORCE MILLONES SEISCIENTOS SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS ($14.606.663,33) M/CTE**

Para constancia se firma por la que en ella intervinieron, a los **veintinueve (29)** días del mes de **diciembre** del año dos mil veinticinco (2025).

Quien entrega, Contratista:	Quien recibe de conformidad, Supervisor:
DANIEL LEONARDO SUÁREZ CANARIA **C.C No.7.186.884 DE TUNJA (BOYACÁ)** **RL. ABRAHAM PUBLICIDAD INGENIERÍA**	**LUIS MIGUEL RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ** Secretario General y Gestión Administrativa

Proyectó: Laura Páez / Secretaria Asistencial
Revisó: Luis Rodríguez / Secretario General y Gestión Administrativa